

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE INGRESOS

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

FE DE ERRATAS

El suscrito, C. Raúl Adrián Calderón Jordán, Tesorero Municipal del H. XV Ayuntamiento de La Paz, B.C.S. con fundamento en el artículo 16 Fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, B.C.S., y a fin de no alterar la convocatoria de remate de fecha 06 de abril de este año emitida por esta Tesorería Municipal, relacionada con 242 vehículos depositados en los corralones municipales, debido a un error en la hora señalada para el inicio de este acto, se realiza la presente fe de erratas en base a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 229 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur; así como, para precisar el destino de los bienes, en los siguientes términos:

DICE:

La subasta se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 22 de mayo de 2017, en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, sito en Interior del Palacio Municipal, ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio sin número entre Avenida de los Deportistas y Carabineros, Colonia Donceles 28 de esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Los interesados en participar deberán cubrir cuando menos el 10% del valor fijado a los bienes en la convocatoria, de conformidad con el artículo 227 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, para lo cual deberán acudir a la Oficina de la Dirección de Ingresos dependiente de esta Tesorería Municipal para que ahí se proporcione el número de cuenta bancaria autorizada para realizar el depósito o clave interbancaria para realizar transferencia electrónica, el cual servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se les hagan de los bienes rematados y los requisitos para la presentación de la postura. Después de fincado el remate se devolverán a los postores los fondos depositados, excepto los que correspondan al admitido, cuyo valor continuará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

La postura legal será de las 2/3 partes del valor de avalúo de conformidad con lo establecido por el artículo 224 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de B.C.S.

DEBE DECIR:

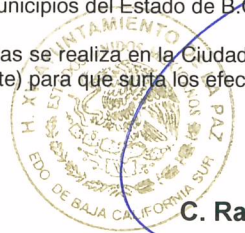
La subasta se llevará a cabo a las **12:00 horas** del día 22 de mayo de 2017, en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, sito en Interior del Palacio Municipal, ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio sin número entre Avenida de los Deportistas y carabineros, Colonia Donceles 28 de esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Los interesados en participar deberán cubrir cuando menos el 10% del valor fijado a los bienes en la convocatoria, de conformidad con el artículo 227 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, para lo cual deberán acudir a la Oficina de la Dirección de Ingresos dependiente de esta Tesorería Municipal para que ahí se proporcione el número de cuenta bancaria autorizada para realizar el depósito o clave interbancaria para realizar transferencia electrónica, el cual servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se les hagan de los bienes rematados y los requisitos para la presentación de la postura. Después de fincado el remate se devolverán a los postores los fondos depositados, excepto los que correspondan al admitido, cuyo valor continuará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Los vehículos que se encuentran en proceso de remate, serán subastados por lote y exclusivamente para chatarra, no para su uso en la vía pública, por no cumplir estos con los requerimientos mínimos establecidos en el artículo 32 del Reglamento de Tránsito del Municipio de La Paz.

La postura legal será de las 2/3 partes del valor de avalúo de conformidad con lo establecido por el artículo 224 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de B.C.S.

La anterior fe de erratas se realiza en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur a los 04 (cuatro) días del mes mayo del año 2017 (dos mil diecisiete) para que surta los efectos legales a que haya lugar.



Atentamente

C. Raúl Adrián Calderón Jordán
Tesorero Municipal

baop*erc*jgrm

TESORERIA GENERAL
MUNICIPAL
BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, E/ CARABINEROS Y AV. DE LOS DEPORTISTAS
TEL. (612) 123-7900, EXT. 2420 www.lapaz.gob.mx

